Bogotá D.C, miércoles 18 de diciembre de 2024

PARA: HEIDY YOBANNA MORENO MORENO
Oficina Asesora Jurídica

DE: RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES Gerencia de Artes Audiovisuales

ASUNTO: Remisión certificación de cumplimiento cto 2712 de 2024, suscrito con la Fundación Impulsos

Respetada Dra.

De manera cordial, remito certificación de cumplimiento del contrato de coproducción No 2712 de 2024, suscrito con la Fundación Impulsos, el cual tenía por objeto "*Realizar la coproducción para desarrollar las actividades de formación de la 11ª edición del Festival Internacional de Cine por los derechos humanos - Colombia / FICDEH, que se llevará a cabo en la Cinemateca De Bogotá",* para que sea publicada en la plataforma transaccional – SECOP II.

Cordialmente,

RICARDO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales

Proyectó: Sonia Carolina Romero Castañeda- Contratista Gerencia Artes Audiovisuales
Documento 20243400722563 firmado electrónicamente por:

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha firma: 20-12-2024 13:03:40

Proyectó: SONIA CAROLINA ROMERO CASTAÑEDA - Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales

Anexos: 1 folios

aa61dffaaca82f8d20b116937c195b81934083cedcc2b886f28f9580c796d7d1
Codigo de Verificación CV: fc62e Comprobar desde:

RICARDO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, actuando en mi calidad de supervisor del Contrato de coproducción N° 2712 de 2024 suscrito por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES con la **Fundación Impulsos,** cuyo objeto es "*Realizar la coproducción para desarrollar las actividades de formación de la 11ª edición del Festival Internacional de Cine por los derechos humanos -Colombia / FICDEH, que se llevará a cabo en la Cinemateca De Bogotá"*, certifico que siendo claro que el término de ejecución del contrato finalizó el 30 de agosto de 2024, a la fecha las obligaciones pactadas en el mismo se cumplieron a cabalidad de manera satisfactoria por el contratista.

Con la suscripción de esta certificación también se advierte al contratista, que es su obligación efectuar los aportes exigidos por las disposiciones de ley y es de su exclusivo resorte el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, el cual se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior; hecho que se da por conocido por el contratista con el recibo de la presente.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

RICARDO CANTOR BOSSA
Gerente de Artes Audiovisuales
Supervisor

Proyectó: Sonia Carolina Romero Castañeda – Contratista Gerencia Artes Audiovisuales